

ORDENANZA Nº: 3833/09.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2009

VISTO:

La nota presentada por los integrantes de la Casa de la Memoria, mediante la cual solicitan financiamiento a través de la continuidad de un subsidio mensual, con el fin de solventar gastos de funcionamiento de la citada Organización; y

CONSIDERANDO:

Que la **O.N.G. Casa de la Memoria** lleva adelante trabajos de tarea investigativa, referentes a crímenes en contra de la humanidad;

Que el trabajo realizado por esta organización, ha permitido recuperar su identidad a hijos de desaparecidos y lograr la reparación judicial de muchas víctimas del terrorismo de Estado;

Que se han realizado tareas con el objeto de promover la recuperación de la memoria colectiva sobre la historia reciente, generando un marco de profunda discusión sobre derechos humanos;

Que el espacio radial creado y sostenido en el tiempo, ha sido declarado en el año 2008 de Interés Legislativo, por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Estado Municipal debe estar presente, acompañando la tarea realizada por las organizaciones y agrupaciones encargadas de reivindicar los derechos humanos y que llevan adelante una tarea educativa y de concientización encomiable y relevante en el pensamiento de nuestra comunidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar los actos administrativos pertinentes a los fines de otorgar subsidios durante el Ejercicio 2010 a la entidad **“CASA DE LA MEMORIA, Por la Verdad y la Justicia”** para financiar las actividades de la misma.-----

ARTÍCULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones que correspondan a los fines de cumplimentar lo establecido en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2009.-----